

ACUERDO No **026** DE DICIEMBRE 20 DEL 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA REINICIACIÓN DE LAS VACACIONES AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR”.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
“CORPOCESAR”**

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, y el artículo 34 del Acuerdo 001 del 31 de marzo de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de los estatutos definió claramente los órganos de dirección de la Corporación así: Asamblea Corporativa, Consejo Directivo y Dirección General.

Que el literal (N) del Artículo 34 del Acuerdo 001 del 31 de marzo de 2005 (Estatutos Corporativos), establece dentro de las funciones del Consejo Directivo, la de otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR - a través del Acto Administrativo contenido en el Acuerdo No. 014 del 4 de noviembre de 2015, designó al Doctor KALEB VILLALOBOS BROCHEL, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.223.078 expedida en Barranquilla, como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR - para el período 2016- 2019.

Que el Doctor KALEB VILLALOBOS BROCHEL, tomó posesión del cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR - en fecha ocho (8) de enero de 2016, según consta en Acta de Posesión.

Que el Doctor KALEB VILLALOBOS BROCHEL solicitó disfrutar su periodo de vacaciones a partir del 1 de septiembre de 2017.

Que mediante Acuerdo No 017 de agosto 17 del año en curso, se le concedieron vacaciones al doctor KALEB VILLALOBOS BROCHEL, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", las cuales disfrutará entre el 1 y el 21 de septiembre.

Que mediante Acuerdo No 018 de agosto 31, se le suspendieron las vacaciones del Director, a partir del día trece (13) de septiembre, quedando por disfrutar siete (7) días, los cuales aspira a disfrutar a partir del 2 de enero de 2018.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR",



www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

ACUERDO No **026** DE DICIEMBRE 20 DEL 2017

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO Concederle los siete (7) días de vacaciones dejados de disfrutar, a partir del 2 hasta el 11 de enero de 2.018, al doctor **KALEB VILLALOBOS BROCHEL**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 72.223.078 expedida en Barranquilla, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Designese al doctor **JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA**, identificado con la CC.77'177.843 como Director General encargado de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" durante la ausencia del Director General Titular

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente Acuerdo al doctor **KALEB VILLALOBOS BROCHEL** y al doctor **JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA**.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2.017.



PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Secretaria General

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-16
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 02/07/2015